



## Laboratorio de Higiene Industrial.

### SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE MAZ, UN REFERENTE EN HIGIENE INDUSTRIAL.

Tal y como recoge la legislación vigente, los servicios de prevención deben prestar una especial atención en proteger a aquellos trabajadores expuestos a agentes químicos con el fin de evitar enfermedades profesionales.



#### **Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Artículo 15:**

"El empresario deberá evaluar los riesgos que no se puedan evitar".

#### **RD 374/2001, de 6 de abril sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo. Artículo 3:**

"La evaluación de los riesgos derivados de la exposición por inhalación a un agente químico peligroso deberá incluir la medición de las concentraciones del agente en el aire, en la zona de respiración del trabajador, y su posterior comparación con el valor límite ambiental que corresponda, según lo dispuesto en el apartado anterior".



Dado que el proceso de identificar, medir y evaluar el riesgo derivado de la exposición a agentes químicos lleva a menudo asociada cierta complejidad técnica, **es necesario** recurrir a profesionales con una adecuada formación química y experimentados en el campo de la prevención de riesgos laborales (Higiene Industrial).

Ese enfoque multidisciplinar de **nuestro equipo humano** es el sello de distinción de nuestro Laboratorio de Higiene Industrial (LHI) y nos convierte en el referente en **prevención de enfermedades profesionales** originadas por agentes químicos.

#### **El Laboratorio de Higiene Industrial de SPMAS pone a su disposición:**



#### **. Realización de ensayos biológicos:**

Dado que la evaluación ambiental no contempla los posibles riesgos debidos a agentes químicos peligrosos que son absorbidos por otras vías distintas a la respiratoria (dérmica, digestiva o parenteral), es preciso, en muchos casos, para una correcta



“evaluación” de la exposición realizar un control biológico de los trabajadores expuestos.

**. Realización de ensayos ambientales:**

La medición de las concentraciones ambientales se establece como la fórmula general en la que basar la evaluación cuando la exposición se produzca por inhalación.

**. Alquiler del equipo de medición:**

Conscientes de que las empresas no siempre cuentan con los medios necesarios para realizar las mediciones, ponemos a disposición de nuestros clientes un servicio de alquiler de equipos y venta de cabezas de muestreo.

En nuestra web [www.spmaz.es](http://www.spmaz.es) puede encontrar la relación de equipos y de ensayos que realizamos.

Para cualquier otro concepto que no vea en dicha relación o para solicitar un presupuesto estaremos encantados de atenderle a través del teléfono: 976 45 73 29 o del correo electrónico [labhigiene@spmaz.es](mailto:labhigiene@spmaz.es).

Además de los servicios analíticos propios de un laboratorio, como expertos en Higiene Industrial, desde **SPMAZ** les ofrecemos:



**Asesoramiento técnico.**

- . En la elección de la estrategia de muestreo.
- . Consultas técnicas.
- . Interpretación de resultados.



**Formación.**

- . Dirigida a técnicos de prevención de riesgos laborales que requieran ampliar su formación, dentro del campo de la Higiene Industrial, en la prevención de enfermedades profesionales originadas por agentes químicos.

**Especialidades técnicas.**



**Certificación y revisión periódica de equipos de trabajo.**

Es sabido que, el uso, el desgaste o la adaptación de un equipo a una necesidad determinada pueden afectar a los dispositivos de seguridad deteriorándolos o modificándolos de manera que queden inservibles para la función prevista y, por tanto, incumplan los requisitos de seguridad fijados por la normativa.

En **SPMAZ** le ofrecemos la planificación y el chequeo periódico de los puntos críticos de los equipos de trabajo que son vitales para garantizar el cumplimiento del RD 1215/97 y la validez de su certificación. De esta forma:

. Se garantiza que los equipos de trabajo mantendrán operativos y en buenas condiciones los dispositivos y elementos de seguridad, controlando debidamente los riesgos.

. Puntualmente recibirá información sobre los dispositivos más avanzados y más idóneos para garantizar la seguridad del equipo.

. Se evita que un equipo de trabajo, tras haber sido adaptado a los requisitos de seguridad, pueda incumplir la normativa, lo que conlleva responsabilidades, no solo administrativas, sino también civiles



y penales.



## ¡ULTIMA HORA! 🔔

### Novedades en legislación de Prevención de Riesgos Laborales

#### Edificios. Eficiencia energética:

. Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios. (BOE 13/04/2013).



Valorando y comparando la eficiencia energética de los edificios, se favorecerá la promoción de edificios de alta eficiencia energética y las inversiones en ahorro de energía.

#### ¿Quién debe realizar este certificado?

Todo promotor o propietario de:

- . Edificios de nueva construcción.
- . Edificios o partes de edificios (viviendas o locales comerciales) existentes que se vendan o alquilen a un nuevo arrendatario.
- . Edificios o partes de edificios en los que una autoridad pública ocupe una superficie útil total superior a 250 m<sup>2</sup> y que sean frecuentados habitualmente por el público.



#### ¿Por qué puede ser interesante para mi empresa?

Porque nuestros técnicos especializados y con amplia experiencia en la materia le ayudarán a cumplir con las especificaciones reflejadas en el RD 235/2013 que establece la obligatoriedad de realizar la certificación energética de los edificios de nueva construcción y los ya existentes que se vendan o alquilen.

La no realización de este certificado se considerará como infracción en materia de certificación energética de edificios y puede acarrear también infracciones en materia de defensa de los consumidores y usuarios. Las sanciones pueden ser de hasta 600.000 €, en función de su gravedad.

AVISO LEGAL | DARSE DE BAJA

#### sede central.

Calle Monasterio de Samos,  
Nº 31-33. 50013 ZARAGOZA  
T 876 254 300 F 876 254 309

#### spmaz red de centros.

Centros en el territorio nacional, para estar más cerca de su empresa.



# 976 457 329

labhigiene@spmaz.es

[www.spmaz.es](http://www.spmaz.es)

#### POLITICA DE PRIVACIDAD

De conformidad con lo establecido por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa

de la existencia de un fichero automatizado de datos de carácter personal creado por SPMAZ y bajo su responsabilidad.  
La presente comunicación y detalle de servicios se efectúa en el marco de la prestación de servicios de prevención en virtud del contrato suscrito por su empresa con SPMAZ. Para cualquier duda o aclaración no dude en ponerse en contacto con el personal técnico o facultativo asignado a su empresa.